

CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 2018
DEL 26 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO



BASES PARA EL CONCURSO DE COMPARSAS INFANTILES

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

1ª Podrán tomar parte en el concurso todas las comparsas que se encuentren inscritas en CONCARNAVAL, la Federación de Comparsas de carnaval y presenten la solicitud en Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. y cumplan los requisitos que se detallan en las presentes bases. Cualquier solicitud que no cumpla con estos requisitos no será atendida, no pudiendo por tanto participar en el concurso de comparsas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2018.

Las solicitudes de inscripción podrán presentarse de 09:00 a 14:00 horas en las oficinas de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A, calle Escritor Benito Pérez Galdós nº 4 C.P. 35002, desde el **14 hasta el 24 de noviembre de 2017**

Para formalizar la inscripción se deberá cumplimentar el impreso CI1

2ª Se entenderá por **COMPARSA INFANTIL** un colectivo de personas no inferior a 25, menores de 15 años, que realiza la interpretación de un espectáculo musical de carnaval basado en la coreografía, puesta en escena y vestuario. Podrán incluirse hasta un máximo de 3 componentes con 16 años de edad cumplidos. A estos efectos, no se incluyen en este número mínimo de componentes (25) a los integrantes de la batucada, abanderadas/os, mascotas.

3ª El/La presidente/a de la comparsa hará constar por escrito su responsabilidad sobre los menores de edad durante la celebración del concurso y habrá de adjuntar la autorización por escrito de los padres o tutores de los mismos.

Deberá igualmente aportarse fotocopia del DNI de todos los componentes, así como un documento adjunto relacionando los nombres y apellidos de éstos y su número de DNI.

4ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de rechazar a las comparsas que, a su juicio, no reúnan las características que el nivel y la calidad del concurso requieren.

DESARROLLO DEL CONCURSO

5ª.- El orden de actuación de las comparsas en el concurso, se realizara mediante sorteo que se celebrará el 14 de **diciembre de 2017**, en el lugar y hora que determine Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

6ª La duración del espectáculo presentado a concurso por cada comparsa será de 23 minutos como máximo.

Se estructura en tres partes de libre combinación.

1. Introducción.
2. Combinación de ritmos latinos.
3. Popurrí latino.

7ª La base musical de la participación de la Comparsa se aportará en **formato CD audio de archivo wave (.wav) 44.1 Khz 16 bit**, con la opción de voces y coros en directo.

8ª La comparsa deberá realizar durante su actuación, al menos, un cambio de vestuario.

9ª En ningún caso podrá hacerse uso en escena de elementos pertenecientes o usados por otros grupos, ya sean infantiles o adultos.

10ª Las comparsas participantes deberán estar preparadas para actuar en el lugar donde se celebre el concurso **una hora** antes del comienzo de la celebración del acto, siendo la falta de puntualidad causa de inmediata descalificación.

JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

11ª Los miembros del jurado y su secretario serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

12ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. informará al jurado sobre el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación, facilitándoselas, como

mínimo, con una antelación de 24 horas antes del comienzo del acto.

13ª Se crearán dos mesas de votación con sus correspondientes jurados (**vestuario y coreografía**), **de cinco miembros cada una**, y **un secretario** para ambas. Dichos jurados serán presididos por uno de sus miembros que será designado por los componentes en el acto de constitución de los mismos.

Las dos mesas de jurado valorarán, en plantilla individual, la participación de la siguiente manera:

1. Jurado de **coreografía** (introducción, sincronización, dificultad técnica de la propuesta, puesta en escena y final del espectáculo).
2. Jurado de **vestuario** (calidad de los materiales empleados, originalidad y espectacularidad del diseño, dificultad en la costura y acabados, calidad y acabado del maquillaje y valoración del vestuario en grupo sobre el escenario)

14ª Los miembros del jurado del vestuario realizarán una visita a la zona de photocall para observar con detalle el vestuario de cada grupo. Por ello deberá estar presente en el lugar habilitado una pareja ataviada con el vestuario de cada cambio, al menos 30 minutos antes del comienzo del concurso.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

15ª El jurado valorará según los siguientes criterios (según las plantillas oportunas)

- Vestuario..... De 1 a 10 puntos.
- Coreografía..... De 1 a 10 puntos.

16ª Si se produjera empate en las puntuaciones del jurado de vestuario se atenderá al voto de calidad del presidente. En caso de empate en el fallo de coreografía en primer lugar se tendrá en cuenta la mayor puntuación del resultado de vestuario y si persistiese el empate se contabilizará el voto de calidad del presidente.

17ª En todos los casos, el fallo del jurado será inapelable.

PREMIOS

18ª Los premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. son los siguientes:

- Primer premio de Interpretación.....	1.620 €
- Segundo premio de Interpretación.....	1.170 €
- Tercer premio de Interpretación.....	630 €
- Primer premio Vestuario	990 €
- Segundo premio Vestuario	720 €
- Tercer premio Vestuario	450 €

19ª Las comparsas que obtengan premio en el concurso estarán obligadas a acudir de forma inexcusable a cualquiera de los actos del Carnaval a los que sean requeridos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. En caso de recaer estos premios en comparsas de otro municipio, esta obligatoriedad se limita a tres actos, asumiendo en este caso la contratación del transporte Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

El incumplimiento de este apartado lleva implícita la pérdida de los premios que pudieran corresponderle, además de las oportunas sanciones que se les pudiera imponer.

20ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso, previo aviso para evitar perjuicios a los interesados.

PENALIZACIONES

21ª El incumplimiento del tiempo de duración del espectáculo estipulado en el apartado 6º de estas bases se penalizará de la siguiente manera:

- Prolongación de menos de un minuto.....	5 puntos
- De un minuto a dos.....	10 puntos
- De tres minutos.....	15 puntos

y así sucesivamente, añadiendo cinco puntos a cada minuto o fracción de minuto que sobrepase el tiempo estipulado.

22ª Quedará terminantemente prohibido el uso de ruedas en el vestuario. Los elementos escénicos no podrán superar las medidas máximas de 2,50 m. de altura x 2,50 m. de ancho y 2,50 m. de largo. La comparsa que incumpla este apartado de las bases quedará descalificada.

23ª Las comparsas no podrán contratar para su espectáculo a personas, entidades o empresas de carácter profesional, debiendo ser todos los participantes componentes activos de dicho grupo. De tal forma, si un componente de una comparsa actúa con otra en el concurso y es identificada, quedaría descalificada, además de la imposibilidad de participar en el carnaval de Las Palmas de Gran Canaria durante 2 años.

24ª Queda prohibida la utilización en los espectáculos de:

- animales
- elementos motorizados de cualquier índole
- antorchas u objetos con llama incandescente
- Como norma general, cualquier tipo de artefacto pirotécnico, así como antorchas, objeto con llamas incandescentes, etc. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.
- La utilización de cualquiera de los citados elementos lleva aparejada la descalificación del grupo.

25ª En el concurso se permitirá el empleo de elementos pirotécnicos en la zona del escenario prevista por la organización, cuando previamente se haya solicitado en el impreso facilitado a los participantes **antes de las 12:00 horas del 24 de diciembre de 2017**. Una vez recibida la solicitud, el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento revisará la instalación y emitirá en su caso la correspondiente autorización.

OBSERVACIONES GENERALES

26ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. seleccionará de entre los grupos participantes a las comparsas que actuarán en los actos oficiales.

27ª Para todas las cuestiones no reflejadas en las presentes bases, se atenderá, en el caso de los grupos del Municipio de Las Palmas de Gran Canaria, a lo dispuesto en el convenio suscrito entre ambas partes.

28ª El hecho de participar en el concurso lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 2017

Inmaculada Medina Montenegro
Consejera Delegada de Promoción de la Ciudad
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

CI-1
CARNAVAL 2018

MAGIA Y OTRAS CRIATURAS FANTASTICAS

**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE
COMPARSAS INFANTILES DEL CARNAVAL DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA COMPARSA (*)

Nombre:	DNI:
En calidad de:	
Teléfonos: / / /	
Domicilio:	Localidad:
Código Postal:	
Local de ensayo de la comparsa:	
Horario de ensayos: días ____ ____ ____ ____ ____ de ____ a ____ horas.	
Correo electrónico:	
Sede social de la comparsa:	

(TODAS LAS CONVOCATORIAS DEL GRUPO, ADEMÁS DE TELEFÓNICAMENTE, SE COMUNICARÁN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO POR ELLO FACILITAR A LA ORGANIZACIÓN UNA DIRECCIÓN DE CORREO, QUE SE CONSIDERARÁ DIRECCIÓN FORMAL A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN).

(*) Será el único interlocutor válido con la Organización

DATOS DE LA COMPARSA

Nombre:		
Número de componentes:	Número de acompañantes:	
DIRECTOR:	TLFNO:	DNI:
COREÓGRAFO:	TLFNO:	DNI:
DISEÑADOR:	TLFNO:	DNI:
TÍTULO DEL ESPECTÁCULO:		
NOMBRE DE LA FANTASÍA:		
LA COMPARSA DISPONE DE BATUCADA PROPIA: SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>		

PIROTECNIA Y/O EFECTOS ESCÉNICOS: (*)

SÍ

NO

DESCRIPCIÓN DE PIROTECNIA Y/O EFECTOS ESCÉNICOS:

A la presente ficha de inscripción se deberá adjuntar:

- Relación de componentes, especificando DNI.
- Fotocopia de CIF.
- Declaración jurada firmada por el/a Presidente/a sobre:
 - A) la veracidad de los datos y documentación aportada
 - B) no encontrarse la comparsa, ni los miembros de su Junta Directiva, declarada insolvente en algún procedimiento, ni sujeta a intervención judicial.
 - C) de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - D) no tener pendiente la devolución de alguna ayuda con Promoción por incumplimiento de los compromisos adquiridos en convenios suscritos en ediciones anteriores del Carnaval.
- Bocetos, diseño del vestuario.
- Memoria del año anterior.
- Presupuesto para el próximo ejercicio.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Promoción de Datos de Carácter Personal, el titular de la presente inscripción presta en este documento su consentimiento a la Organización para proporcionar los datos aportados para fines directamente relacionados con la fiesta de carnaval, y de los que se apreciara por parte de la Organización que pudiera ser de interés para el participante, salvo que expresamente indique lo contrario

Solicita participar en el **CONCURSO DE COMPARSAS ADULTAS DEL CARNAVAL 2018** de Las Palmas de Gran Canaria, *MAGIA Y OTRAS CRIATURAS FANTÁSTICAS*, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a ___ de _____ 20

FDO. EL REPRESENTANTE DE LA COMPARSA